

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
CONVOCATORIA POR INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS PRESENCIAL
N° IN3P-043-09**

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE PUBLICACIONES”

ACTA DE FALLO

SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA 26 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, UBICADA EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO SITO EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL CÓDIGO POSTAL 01040, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, SE REUNIERON LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: LIC. ERNESTO CASTORENA JALOMA, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, CON LA FACULTADES QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN XIII, 23 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL NUMERAL 10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE MAYO DE 2009, ASÍ COMO EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, ENCARGADO DE LA CONDUCCIÓN DEL ACTO, REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES Y DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS; LIC. MARIO MORENO GONZÁLEZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES, ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES, LIC. MARÍA DEL CARMEN FREYSSINIER VERA, DIRECTORA DE PUBLICACIONES, SR. FLAVIO LÓPEZ ALCOCER, SUBDIRECTOR DE DISEÑO, COMO REPRESENTANTES DEL ÁREA REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES Y EL LIC. LAURA ÁLVAREZ TONIS, REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A FIN DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL No. IN3P-043-09, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE PUBLICACIONES.-----

EN PUNTO DE LA HORA SEÑALADA EL LIC. ERNESTO CASTORENA JALOMA, PROCEDE A DAR LECTURA AL RESULTADO DEL ANÁLISIS TÉCNICO ELABORADO Y SUSCRITO POR LOS CC. LIC. MARÍA DEL CARMEN FREYSSINIER VERA, DIRECTORA DE PUBLICACIONES, SR. FLAVIO LÓPEZ ALCOCER, SUBDIRECTOR DE DISEÑO, COMO REPRESENTANTES DEL ÁREA REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS RESULTANDO LO SIGUIENTE: -----

NOMBRE DE LA EMPRESA	PARTIDAS COTIZADAS TÉCNICAMENTE	CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS		
		LEGALES-ADMINISTRATIVOS	TÉCNICOS	ECONÓMICOS
GRUPO EDITORIAL ZEURY, S.A. DE C.V.	22	SI	SI EN 21 PARTIDAS NO EN 1 PARTIDA	SI
GRUPO EMPRESARIAL SANBA, S.A. DE C.V.	17	SI	SI	SI
GRUPO HIBLER, S.A. DE C.V.	26	SI	SI	NO EN 26 PARTIDAS
GVG GRUPO GRÁFICO, S.A. DE C.V.	26	SI	SI	SI

IMPRESA JUVENTUD, S.A. DE C.V.	25	SI	SI	SI
IMPRESOS GRÁFICOS BEDÓN, S. C. DE R. L. DE C.V.	26	SI	SI	SI
JOSÉ HUMBERTO GIL ROBLES	1	SI	SI	SI

LA CONVOCANTE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

EL LICITANTE “**GRUPO HIBLER, S.A. DE C.V.**”, NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, ESPECÍFICAMENTE EN EL PUNTO 2.2.2. INCISO H, TODA VEZ QUE NO MANIFIESTA QUE LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA SERÁ DE CUANDO MENOS 90 DÍAS NATURALES; EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 37 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL PUNTO 3.2.6 INCISO A, DE LA CONVOCATORIA, SE DESECHA SU PROPUESTA DE ESTE PROCEDIMIENTO.-----

CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y UNA VEZ QUE EL REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS, HA ANALIZADO CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS, SE EMITE EL SIGUIENTE FALLO: -----

AL LICITANTE “**GRUPO EDITORIAL ZEURY, S.A. DE C.V.**”, SE LE ASIGNAN LAS PARTIDAS 12, 20, Y 25, POR UN MONTO DE \$87,100.00 (OCHENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), A DICHA CANTIDAD SE LE DEBERÁ AGREGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 22, 24 Y 26 SE DETERMINA QUE SUS PRECIOS SON “NO ACEPTABLES” CONFORME LO SEÑALA EL ARTICULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 37 FRACCIONES I Y III, 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY EN CITA, SE DESECHA LA PROPUESTA PARA LAS PARTIDAS SEÑALADAS, ANEXANDO COPIA DEL CÁLCULO ARITMÉTICO FORMULADO POR EL ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.-----

AL LICITANTE “**GVG GRUPO GRÁFICO, S.A. DE C.V.**”, SE LE ASIGNAN LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 7, 8, 10, 14, 15, Y 16, POR UN MONTO DE \$89,980.00 (OCHENTA Y NUEVE MILNOCEIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), A DICHA CANTIDAD SE LE DEBERÁ AGREGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN LAS PARTIDAS 12, 20, 21, 23 Y 24 SE DETERMINA QUE SUS PRECIOS SON “NO ACEPTABLES” CONFORME LO SEÑALA EL ARTICULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN LAS PARTIDAS 6, 9, 11 Y 26 SE DETERMINA QUE SUS PRECIOS ESTAN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, CONFORME A LO QUE SEÑALA EL ARTICULO 2 FRACCIÓN XII DE LA MISMA LEY; POR LO QUE SE REFIERE A LAS PARTIDAS 4, 5, 13, 17, 18, 22 Y 25, NO SE LE ADJUDICAN, YA QUE SI BIEN RESULTAN ACEPTABLES Y CONVENIENTES, EXISTE MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA PARA DICHAS PARTIDAS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 37 FRACCIONES I Y III, 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY EN CITA, SE DESECHA LA PROPUESTA PARA LAS PARTIDAS SEÑALADAS, ANEXANDO COPIA

DEL CÁLCULO ARITMÉTICO FORMULADO POR EL ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.-----

AL LICITANTE **“IMPRESA JUVENTUD, S.A. DE C.V.”**, SE LE ASIGNAN LAS PARTIDAS 4, 5, 6, 13, 17, 18 Y 21, POR UN MONTO DE \$135,740.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), A DICHA CANTIDAD SE LE DEBERÁ AGREGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN LA PARTIDA 23, SE DETERMINA QUE SU PRECIO ES “NO ACEPTABLE”, CONFORME LO SEÑALA EL ARTICULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 9, 10, 11, 12, 16, 20, 24 Y 26 SE DETERMINA QUE SUS PRECIOS ESTÁN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, CONFORME A LO QUE SEÑALA EL ARTICULO 2 FRACCIÓN XII DE LA MISMA LEY; POR LO QUE SE REFIERE A LAS PARTIDAS 7, 8, 14, 15, 16 Y 21, NO SE LE ADJUDICAN, YA QUE SI BIEN RESULTAN ACEPTABLES Y CONVENIENTES, EXISTE MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA PARA DICHAS PARTIDAS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 37 FRACCIÓN III, 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY EN CITA, SE DESECHA LA PROPUESTA PARA LA PARTIDAS SEÑALADAS, ANEXANDO COPIA DEL CÁLCULO ARITMÉTICO FORMULADO POR EL ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.-----

AL LICITANTE **“IMPRESOS GRÁFICOS BEDÓN, S. C. DE R. L. DE C.V.”**, SE LE ASIGNA LA PARTIDA 22, POR UN MONTO DE \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), A DICHA CANTIDAD SE LE DEBERÁ AGREGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 21, 24, 25 Y 26, SE DETERMINA QUE SU PRECIO ES “NO ACEPTABLE”, CONFORME LO SEÑALA EL ARTICULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN LA PARTIDA 23 SE DETERMINA QUE SU PRECIO ESTÁ POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, CONFORME A LO QUE SEÑALA EL ARTICULO 2 FRACCIÓN XII DE LA MISMA LEY; POR LO QUE SE REFIERE A LAS PARTIDAS 5, 13, 18 Y 20, NO SE LE ADJUDICAN, YA QUE SI BIEN RESULTAN ACEPTABLES Y CONVENIENTES, EXISTE MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA PARA DICHAS PARTIDAS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 37 FRACCIÓN III, 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY EN CITA, SE DESECHA LA PROPUESTA PARA LA PARTIDAS SEÑALADAS, ANEXANDO COPIA DEL CÁLCULO ARITMÉTICO FORMULADO POR EL ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA. -----

AL LICITANTE **“JOSÉ HUMBERTO GIL ROBLES”**, SE LE ASIGNA LA PARTIDA 19, POR UN MONTO DE \$171,000.00 (CIENTO SETENTA Y ÚN MIL PESOS 00/100 M.N.), A DICHA CANTIDAD SE LE DEBERÁ AGREGAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SEÑALANDO QUE FUE LA ÚNICA PARTIDA QUE COTIZÓ.-----

AL LICITANTE **“GRUPO EMPRESARIAL SANBA, S.A. DE C.V.”**, NO SE LE ASIGNA NINGUNA PARTIDA, TODA VEZ QUE LA PARTIDA 13, SE DETERMINA QUE SU PRECIO ES “NO ACEPTABLE”, CONFORME LO SEÑALA EL ARTICULO 2 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EN LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 20, 21, 24 Y 26, SE DETERMINA QUE SUS PRECIOS ESTÁN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE,

CONFORME A LO QUE SEÑALA EL ARTICULO 2 FRACCIÓN XII DE LA MISMA LEY; POR LO QUE SE REFIERE A LA PARTIDA 22, NO SE LE ADJUDICA, YA QUE SI BIEN RESULTA ACEPTABLE Y CONVENIENTE, EXISTE MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA PARA DICHA PARTIDA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 37 FRACCIÓN III, 36 BIS DE LA LEY EN CITA, SE DESECHA LA PROPUESTA PARA LA PARTIDAS SEÑALADAS, ANEXANDO COPIA DEL CÁLCULO ARITMÉTICO FORMULADO POR EL ENCARGADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.-----

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE PARA LAS PARTIDAS 9, 11, 23, 24 y 26, NO SE CUENTA CON PROPUESTAS DE NINGÚN LICITANTE QUE CUMPLAN CON LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 2 FRACCIÓN XI Y XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE DICHAS PARTIDAS SE DECLARAN DESIERTAS.-----

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL PUNTO 3.2.11, DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO, SE INFORMA A LOS LICITANTES GANADORES, QUE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU FIRMA DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A ESTA FECHA, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 Y DE 18:00 A 20:00 HORAS, EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, PISO 4, COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL CÓDIGO POSTAL 01040, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; PREVIA ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- LOS SOLICITADOS EN EL ANEXO 2, (ORIGINAL Y COPIA).
- LAS ADJUDICACIONES CUYO MONTO SEA SUPERIOR A \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ ENTREGAR EL “ACUSE DE RECEPCIÓN” CON EL QUE SE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA I.2.1.17 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2009, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2009, PARA LO CUAL DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS 3 (TRES), DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO.

EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEL SAT, DEBERÁ SEÑALAR EL CORREO ELECTRÓNICO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA PARA QUE EL SAT, ENVÍE LA RESPUESTA QUE SE EMITA EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE OPINIÓN: ecastorena@cndh.org.mx; pilar_arreola@cndh.org.mx -----

EN EL CASO QUE LA ADJUDICACIÓN REBASE EL MONTO DE ACTUACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA (\$230,000.00 DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SE DEBERÁ EXHIBIR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA, CHEQUE DE CAJA O BILLETE DE DEPÓSITO), PARA LO CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES A RECOGER COPIA SIMPLE DE SU RESPECTIVO CONTRATO O INSTRUMENTO JURÍDICO PARA REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, SALVO QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALICE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A

LA FORMALIZACIÓN DEL O LOS INSTRUMENTOS LEGALES RELATIVOS, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, RELACIONADO CON EL NUMERAL 15 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.-----

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL PUNTO 3.2.8., DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN, EL PRESENTE FALLO SE PONDRÁ DURANTE CINCO DÍAS HÁBILES EL AVISO EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 1922, COLONIA TLACOPAC SAN ÁNGEL CÓDIGO POSTAL 01040, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMA SUBDIRECCIÓN O EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA CONVOCANTE, CUYA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ES <http://www.cndh.org.mx> EN LA QUE ESTARÁN A DISPOSICIÓN PARA SU ENTREGA A LOS INTERESADOS, LAS ACTAS DEL PROCESO.-----

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE SIENDO LAS 19:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. ERNESTO CASTORENA JALOMA SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES	
LIC. MARIO MORENO GONZÁLEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES	
LIC. MARÍA DEL CARMEN FREYSSINIER VERA DIRECTORA DE PUBLICACIONES	
SR. FLAVIO LÓPEZ ALCOZER SUBDIRECTOR DE DISEÑO	
LIC. LAURA ÁLVAREZ TONIS REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA CORRESPONDEN AL FALLO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL No. IN3P-043-09, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE PUBLICACIONES, CELEBRADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2009.